ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP TC 018-2025

CONTRATANTE	CLÍNICA GIRÓN E.S.E	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	DECORACIONES DEL ORIENTE CEDIEL Y SERRANO S.A.S. DECORIENTE	
IDENTIFICACIÓN	890205258-3	
DIRECCIÓN	CALLE 33 # 27-11	
TELEFONO	3106075679	
OBJETO DE CONTRATO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE COCINA PARA LA CLINICA DE GIRON E.S.E."	
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($3.878.225)	
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de noviembre del 2025	
FECHA DE INICIO	26 de noviembre del 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre del 2025	
PRESUPUESTO	CDP No. 25-00520	14 de noviembre del 2025
	RP No. 25-00551	26 de noviembre del 2025
SUPERVISOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL MONICA SILVA CAPACHO	

Entre los suscritos a saber Dra. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 63.479.160 de Bucaramanga, y quien obra en su condición de Gerente de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., con NIT 890.203.242-7 mediante resolución numero 03341 expedida por el Alcalde del Municipio de Girón. La Dra. MONICA SILVA CAPACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.662.349, actuando en su carácter de DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL y Supervisor del Contrato No. CP TC 018-2025, quienes en adelante se denominarán EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, DECORACIONES DEL ORIENTE CEDIEL Y SERRANO S.A.S. DECORIENTE identificado con Nit No. 890205258-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, a través del presente documento hemos convenido terminar anticipadamente el Contrato No. CP TC 018-2025 y en consecuencia realizar la liquidación de este, previas las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERANDO

1. Que el Contrato No. CP TC 018-2025 del 26 de noviembre del 2025, suscrito el día 26 de noviembre del 2025 con acta del 26 de noviembre del 2025 por la CLÍNICA GIRÓN ESE tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE COCINA PARA LA CLINICA DE GIRON E.S.E."
2. Que al Contrato No. CP TC 018-2025, se le asignó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00520 de fecha 14 de noviembre del 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($3.878.225) y se perfeccionó con el Registro Presupuestal No. 25-00551 de fecha 26 de noviembre del 2025 por el mismo valor.

3. Que, en virtud de la ejecución contractual, se tiene que el presupuesto asignado se ejecutó sin terminar la vigencia o plazo del Contrato No. CP TC 018-2025; por lo que se hace necesario adelantar la terminación anticipada del contrato en mención.

4. Que, en razón a lo anterior, entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se acordó la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. CP TC 018-2025, en lo relativo a la ejecución del objeto del contrato en mención; acorde con las facultades y potestades contenidas y establecidas para el efecto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

5. Que los argumentos expuestos anteriormente son razones suficientes para realizar la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. CP TC 018-2025, en aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

6. Que el plazo de ejecución del Contrato No. CP TC 018-2025 se pactó en un periodo hasta el 25 de diciembre del 2025 contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

7. Que a EL CONTRATISTA hasta la fecha se le han efectuado pagos parciales, y aún existen pagos pendientes, conforme se establece y refleja en el estado financiero del contrato; que se discrimina en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo proceden a realizar la terminación y liquidación del Contrato No. CP TC 018-2025, conforme a lo siguiente, así:

1. VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($3.878.225).
2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: UN (1) MES
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Al día.

VALOR DEL CONTRATO	*TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($3.878.225)*	
VALOR EJECUTADO		$0
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($3.785.775)
SALDO POR EJECUTAR:		NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($92.480)
SUMAS IGUALES	*TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($3.878.225)*	*TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($3.878.225)*

4. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que la CLÍNICA GIRÓN ESE adeuda a la fecha a DECORACIONES DEL ORIENTE CEDIEL Y SERRANO S.A.S. DECORIENTE la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO

PESOS M/CTE IVA INCLUIDO. ($3.785.775) que corresponde al acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, conforme se refleja en los registros contables de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

5. Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del CONTRATO No. CP TC 018-2025 a partir del 18 de diciembre del 2021, y desde esa fecha se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con el servicio.

6. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato N°. CP TC 018-2025 del 26 de noviembre del 2025, y/o el vínculo que sostuvo con la Clínica Girón E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio San Juan de Girón -Santander, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2025

MONICA SILVA CAPACHO
SUPERVISOR

DECORACIONES DEL ORIENTE CEDIEL Y SERRANO S.A.S. DECORIENTE
CECILIA SERRANO OREJARENA DE CEDIEL
C.C N° 37805359
CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA GIRON E.S.E.